

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 19 SEP 2013

VISTO:

La nota presentada por la Profesora María Elena Varela y la Ley N° 26508 sobre Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal docente de las Universidades Naciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora reviste cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Simple en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales, Sede Puerto Madryn.

Que la Profesora da inicio al trámite jubilatorio dentro de la Ley N° 26508 sobre Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal docente de las Universidades Nacionales.

Que según el art. 5° de la Resolución N° 33/09 de la Secretaría de Seguridad Social y la Resolución C.S. N° 009/13 de nuestra Universidad, corresponde aceptar la "renuncia condicionada" al cargo que reviste en el ámbito de la Facultad y hasta tanto se haga efectivo el beneficio jubilatorio.

Que en particular el Decreto N° 8820/62 indica que mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en que reciba la comunicación de que le ha sido acordado el beneficio.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 10 de septiembre ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

Art. 1º) Aceptar la renuncia presentada por la Profesora **María Elena VARELA** (DNI. Nº 10.380.697) de la Sede Puerto Madryn, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple de la cátedra Matemática I, **condicionada** al mes en que incorpora en curso el pago del beneficio provisional, según lo establecido por la Ley 26508, la Res.S.S.S. Nº 033/09 y la Resolución C.S. Nº 009/13.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN Nº 282/13

ecretaria Académica Fac. Cs. Naturales U. N. P. S. J. B. Fac. Cs. Naturales U. M. P. S. J. B.